MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi esq. Avda. Mcal. López Tel: (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DICTAMEN TÉCNICO - FISCALIZACIÓN DE OBRAS

CONTRATISTA: *BÁEZ CONSTRUCCIONES*

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 (LCO) I.D. Nº 407.569 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 (LCO)

Pilar, 16 de agosto de 2022

Señor
Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ.
INTENDENTE
CIUDAD DE PILAR, ÑEEMBUCU
Presente

Dentro del marco del contrato de la referencia, suscripto con *BÁEZ CONSTRUCCIONES.*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Fiscal de Obras, designado por la Municipalidad de Pilar, al efecto de informarle cuanto sigue:

Que, en fecha 09 de agosto de la cte. año la firma *BÁEZ CONSTRUCCIONES* presenta nota comunicando la necesidad de incluir trabajos adicionales, por lo mencionado la empresa adjudicada solicita la respectiva ADENDA.

Que, en fecha 11 de agosto del 2022 la Intendencia Municipal por vía memorándum interno solicita un informe técnico sobre la situación presentada en base al pedido presentado por la empresa *BÁEZ CONSTRUCCIONES.*

Que, a través de este medio presento el dictamen respectivo y detallando lo siguiente: Verificando la ejecución de trabajos y durante el desarrollo de la presente obra, se ha detectado la necesidad de ejecutar rubros nuevos **para reforzar la estructura de la futura edificación de manera a garantizar la seguridad de los alumnos, esto debido al desencuadre de la construcción existente**, para así incluir a

MUNICIPALIDAD DE PILAR · FISCALIZACIÓN DE OBRAS

los primeramente establecidos en el contrato de manera a optimizar la obra en construcción.

El rubro nuevo (cuyos montos han sido analizados y corresponden a los precios del mercado), se indica en el siguiente cuadro:

OBRA ADICIONAL

ÍTEM	DESCRIPCION	UMG	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pilares de Hº Aº	M^3	2,2	2.650.000	5.830.000
2	De 0,30 para revocar	M^2	7,2	220.000	1.584.000
3	De 0,030 vistos ambas cara de ladrillos comunes	M^2	7,8	200.000	1.560.000
4	Tejas con tejuelones prensados a máquinas y tirantes de Hº Aº de 2"x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M^2	17,4	325.000	5.655.000
5	Contrapiso de Hº de cascotes 7cm	M^2	11,6	49.667	576.137
6	Piso de baldosa calcárea	M^2	11,6	164.667	1.910.137
7	Ventanas tipos balancines	M^2	3,2	516.667	1.653.334
8	De aberturas metálicas con pintura sintética	M^2	3,2	29.167	93.334
9	De maderamen y tejuelones con barniz	M^2	11,6	29.167	338.337
10	Viga reticulada 0,20x0,45 (15cm de largo)	GL	1	7.200.000	7.200.000
TOTAL					**26.400.279**

OBSERVACIÓN: en la planilla presentada por la empresa BÁEZ CONSTRUCCIONES hubo un error de cálculo en el ítem 8 modificando el total del ítem en 93.334Gs. Por lo que el total de la ADENDA seria de 26.400.279Gs.

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: guaranís veinte y seis millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · FISCALIZACIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi esq. Avda. Mcal. López Tel: (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Los rubros nuevos, detallados en el cuadro anterior, se sustentan en las siguientes situaciones:

Se realizará trabajos adicionales en la suma total de GS. 26.400.279 (guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil doscientos setenta y nueve.). La modificación total planteada de los rubros establecidos, si incide en cuanto a la variación de monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	**GS. 238.533.465**
Trabajo adicional	GS. 26.400.279
Variación total del contrato	**GS. 264.933.744**

De aprobarse el citado pedido, se requiere la preparación del Contrato de la referencia, a través de un Convenio Modificatorio, que permita la MODIFICACIÓN de los trabajos, este presupuesto se encuentra delineado en el artículo 62 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

El monto a ser modificado, varía del monto original del contrato, para lo cual, salvo mejor parecer del Intendente Municipal, deberá dictarse una Resolución de aprobación de las modificaciones.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
FISCALIZACIÓN

ING. DESIDERIO LÓPEZ
FISCAL DE OBRA
MUNICIPALIDAD DE PILAR